Concepción, 07 de julio de 2016
Resolución REC-Nº 209/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GAL-METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC NRO. 713676-5" PARA LA "RENOVACIÓN DE TECHO DEL PABELLÓN 3, Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA, SITO EN EL PREDIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/16.----------

VISTO

El expediente RSG 1862/16, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 033/2016 recomendando la adjudicación de la *"Renovación de Techo del Pabellón 3, y Construcción de Estacionamiento para la Facultad de Medicina, sito en el Predio del Hospital Regional de Concepción".--*

El llamado correspondiente al I.D. Nº 301.697 identificado como expediente 313293, y publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"Renovación de Techo del Pabellón 3, y Construcción de Estacionamiento para la Facultad de Medicina, sito en el Predio del Hospital Regional de Concepción".*----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 6 (seis) empresas, en su Dictamen Nº 033/2016 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 003/16 – PAC Nº 301.697, recomienda la adjudicación a la firma ***GAL-METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC NRO. 713676-5,*** por el total del llamado, ascendiendo lo adjudicado a la suma de *G. 132.105.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones ciento cinco mil),* por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR** a la firma ***GAL-METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC NRO. 713676-5,*** por el total del llamado, ascendiendo lo adjudicado a la suma de *G. 132.105.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones ciento cinco mil),* para la *"Renovación de Techo del Pabellón 3, y Construcción de Estacionamiento para la Facultad de Medicina, sito en el Predio del Hospital Regional de Concepción",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 003/16 – PAC Nro. 301.697, de conformidad al Dictamen Nro. 033/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Luis Alberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción